

MINISTERIO DE AGUAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 379

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”,

VISTO:

El Expediente N° 01801-0034768-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso para cubrir un cargo vacante que actualmente se encuentra subrogado, en el ámbito de la Secretaría Privada Ministerial de la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se realiza en el marco del “Régimen de Concursos” aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que se ha elaborado el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 011135/15 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS

PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno para cubrir el siguiente cargo:

Perfil I

Cargo 4

Agrupamiento Administrativo

Función Jefe División Recepción, informes y archivos

Dependencia Secretaría Privada Ministro

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial”, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II - art. 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Anexo I, en el que se describe los puesto y determina el perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Nota: Se publica sin los anexos pudiéndose consultar en la página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C. 13389 Jun. 15 Jun. 17

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

REMATE POR

MARTILLERA MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 1-A de Rosario, a cargo del Dr. Hector Zucchi, Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ VILLAFÁÑE CARLOS FRANCISCO s/ EJECUCION FISCAL", Exp.N° 86.222-A, Boleta de Deuda N° 5100/2012, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 01 de Julio de 2015, la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: La 1/4 parte indivisa de la nuda propiedad de cuatro lotes de terreno, situados en el Barrio Fisherton, de esta Ciudad, designados en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Santa Fe, Delegación Rosario, Dpto. Topográfico, registrado bajo el N° 40.799, del año 1965, de la manzana N° 80, a saber: A las 10 Hs.: La 1/4 parte indivisa de la nuda propiedad de 2 lotes de terreno en conjunto, Lote 10-A, esta ubicado en el interior de la manzana formada por las calles José Ingenieros, Sarratea, La República y Boulevard Wilde, ubicado su vértice Nord-Este, a los 50 m. de la calle Sarratea hacia el Este, y a los 61 m. de la calle José Ingenieros hacia el Sud y mide 10 m. de frente al Este, por 25 m. de fondo, encerrando una superficie de 250 m2., lindando: al Este con la fracción letra "E" de la misma manzana, al Norte con el lote N° 9, al Oeste con fondos del lote N° 17, y al Sud con el lote N° 11.- INSCRIPCION DOMINIO Tº 791 Fº 221 N° 302.035 DPTO. ROSARIO.- Lote 11-A, esta ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Jose Ingenieros, Sarratea, La Republica y Boulevard Wilde, ubicado su vértice Nord-Este, a los 50 m. de la calle Sarratea hacia el Este, y a los 61 m. de la calle José Ingenieros hacia el Sud y mide: 10 m. de frente al Este, por 25 m. de fondo, encerrando una superficie de 250 m2., lindando: al Este con la fracción lote letra "E" de la misma manzana, al Norte con el lote N° 10, al Oeste con fondos del lote N° 16, y al Sud con el lote N° 12. INSCRIPCION DOMINIO Tº 791 Fº 223 N° 302.036 DPTO. ROSARIO.- Saldrán a la venta en conjunto con la Base de \$ 450.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrán nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 337.500.- y de persistir la falta de oferentes por la Retasa, la subasta se declarara desierta, con el estado de "Ocupada por la condómina", según constancias de autos, siendo de aplicación para su desocupación el Art. 589 del CPC y CN.- A las 10,30 Hs.: La 1/4 parte indivisa de la nuda propiedad de un lote de terreno, Lote 16-A, esta ubicado en la calle Sarratea, entre las de José Ingenieros y calle La Republica, a los 61 m. de la calle Jose Ingenieros hacia el Sud, y mide: 10 m. de frente al Oeste, por 25 m. de fondo, encerrando una superficie de 250 m2., lindando: al Oeste con la calle Sarratea, al Norte con el lote N° 17, al Este con fondos del lote N° 11, y al Sud con el lote N° 15. INSCRIPCION DOMINIO Tº 791 Fº 225 N° 302.037 DPTO. ROSARIO.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 250.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 187.500.- y de persistir la falta de oferentes por la Retasa, la subasta se declarará desierta, con el estado de "Ocupado", según constancias de autos, siendo de aplicación para su desocupación el Art. 589 del CPC y CN.- A las 11 Hs.: La 1/4 parte indivisa de la nuda propiedad de un lote de terreno, Lote 17A, esta ubicado en la calle Sarratea, entre las calles Jose Ingenieros y La Republica, a los 61 m. de la calle Jose ingenieros hacia el Sud, y mide: 10 m. de frente al Oeste, por 25 m. de fondo, encerrando una superficie de 250 m2., lindando: al Oeste, con la calle Sarratea, al Norte con el lote N° 18, al Sud con el lote N° 16 y al Este con fondos del lote N° 10. INSCRIPCION DOMINIO Tº 791 Fº 227 N° 302.038 DPTO. ROSARIO.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 300.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 225.000.- y de persistir la falta de oferentes por la Retasa, la subasta se declarará desierta, con el estado de "Ocupado", según constancias de autos, con contrato de alquiler vigente con vencimiento el 30.06.2016.- Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Constan inscriptos los dominios a nombre de la 1/4 parte indiviso del

demandado, no registrándose inhibiciones, ni hipotecas, pero si lo siguiente: Embargos: Al Tº 120 E Fº 5529 Nº 404.500 por \$ 18.983,70 del 05.12.2011 o/Juz.Federal Nº 2-F, Rosario, Exp.Nº 55.027/2010, autos Fis.Nac.(BD. 7158/10) c/Villafañe Carlos s/Ej.Fiscal; Al Tº 123 E Fº 2522 Nº 363.134; Tº 123 E Fº 2525 Nº 363.137; Tº 122 E Fº 1069 Nº 325.106; Tº 123 E Fº 2523 Nº 363.135; Tº 122 E Fº 1066 Nº 325.106; Tº 122 E Fº 1068 Nº 325.107, Tº 123 E Fº 2524 Nº 363.136 por \$ 3.658,63 del 07.08.2014 o/los presentes autos; Al Tº 120 E Fº 5527 Nº 404.498 por \$ 7.157,99 del 05.12.2011, o/Juz.Federal Nº 2-F, Rosario, Exp.Nº 59.236/2011, autos Fis.Nac.(BD: 6051/11) c/Villafañe Carlos s/Ej.Fiscal; Al Tº 120 E Fº 5528 Nº 404.499 por \$ 5.689,23 del 05.12.2011 o/Juz.Fed.Nº 2-F, Rosario, Exp.Nº 56.735/2011, autos Fis.Nac.(BD. 6051/11) c/Villafañe Carlos s/Ej.Fiscal; Al Tº 121 E Fº 2472 Nº 356.443 por \$ 2.299,33 del 06.07.2012 o/Juz.Federal Nº 1, Rosario, Exp.Nº 80.324/2011, autos Fis.Nac. (AFIP-DGI) c/Villafañe Carlos s/Ej.Fiscal; Al Tº 121 E Fº 3731 Nº 383.476 por \$ 5.278,83 del 01.10.2012 o/Juz.Fed.Nº 2-F, Rosario, Exp.Nº 63.510/2011, autos Fis.Nac.(AFIP_DGI) c/Villafañe Carlos Francisco s/Ej.Fiscal; Al Tº 122 E Fº 1638 Nº 334.864 por \$ 13.027,82 del 10.05.2013 o/Juz.Fed.Nº 1-S, Rosario, Exp.Nº 87.885/2012, autos AFIP c/Villafañe Carlos s/Ej.Fiscal; Al Tº 122 E Fº 2502 Nº 355.450 y Tº 121 E Fº 1809 Nº 343.353 por \$ 17.811,48 del 12.07.2013 o/Juz.Fed.Nº 1-S, Rosario, Exp.Nº 82.875/2011, autos AFIP c/Villafañe Carlos Francisco s/Ej.Fiscal; Al Tº 123 E Fº 3100 Nº 378.394 por \$ 10.763,55 del 24.09.2014 o/Juz.Fed.Nº 1-A, Rosario, Exp.Nº 83.519/2011, autos Fis.Nac. (AFIP-DGI) c/Villafañe Carlos Francisco s/Ej.Fiscal; Al Tº 120 E Fº 4661 Nº 388.076 por \$ 14.888,93 del 18.10.2011 o/Juz.Fed.Nº 2-F, Rosario, Exp.Nº 57.074/2011, autos AFIP c/Villafañe Carlos Francisco s/Ej.Fiscal; Al Tº 120 E Fº 5261 Nº 400.287 por \$ 10.088,09 del 21.11.2011 o/Juz.Fed.Nº 1-A, Rosario, Exp.Nº 79.619/2011, autos Fis.Nac. (BD. 6174/11) c/Villafañe Carlos s/Ej.Fiscal; y Al Tº 120 E Fº 5577 Nº 405.983 por \$ 20.962,24 del 07.12.2011 o/Juz.Fed.Nº 2-F, Rosario, Exp.Nº 55.111/2011, autos AFIP c/Villafañe Carlos Francisco s/Ej. Fiscal.-

CONDICIONES COMUNES PARA LAS TRES SUBASTAS: Los que resulten compradores deberán abonar en el acto de subasta el 10 % del precio de compra como seña, con mas el 3 % de comisión a la Martillera, todo en efectivo o cheque certificado de plaza.- El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina de Rosario, Sucursal 3020, a la orden del Juzgado y para los presentes autos.- Obran agregados en autos actas de constataciones de los inmuebles y fotocopias del titulo de propiedad a disposición de los interesados, acotándose que luego de la subasta no se aceptaran reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios, y/o contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, como así también la demarcación y deslinde. El adquirente deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizara al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Para la exhibición y mayores informes comunicarse con la Martillera (TE. 4402392). En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. del ejecutado es 20-23015745-7 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista).- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de Junio de 2015. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.-

S/C. 263720 Jun. 15 Jun. 16
